



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2022-01177** adelantado en contra los **EMPLEADOS** del **JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 17 de Agosto de 2022 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“...Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en la compulsión de copias hecha por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en auto aprobado en acta No. 040. de sala unitaria del 31 de mayo de 2022, proferido por el H. Magistrado doctor Luis Hernando Castillo Restrepo dentro del proceso 2021-00754, con el fin de que se investigue a los **EMPLEADOS** del **JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, para determinar la posible responsabilidad disciplinaria, en relación con el cumplimiento de la orden emitida en auto interlocutorio 0679 de 17 de julio de 2020, que resolvió no reponer el auto interlocutorio No. 2278 del 02 de diciembre de 2019 y concedió en el efecto devolutivo el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutada, dentro del proceso 2019-00484, el cual solo fue remitido a la oficina judicial para su reparto el 16 de febrero de 2021, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone: 1.- Téngase como prueba la documental aportada. 2.- Solicitar al Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, **INFORME** cuantas personas integran la planta de personal referido Juzgado para la fecha de los hechos, indicando su nombre completo, cargo y dirección física y/o electrónica. Igualmente se alleguen copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión Así mismo, se sirva remitir copia digitalizada del expediente 2019-00484, a efectos de que obre como prueba dentro del presente asunto. 3.- Notifíquese esta decisión de indagación previa a los **EMPLEADOS** del **JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** para la fecha de los hechos y al señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la compulsión, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. Se les hará saber que, si es su deseo, podrán rendir por escrito su versión libre y espontánea, solicitando y/o adjuntando las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo 4.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”*

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE SEPTIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

DESFIJACION: Hoy 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario